



5132
DECRETO EXENTO N° /
EDUCACION

VALLENAR, 12 AGO 2010

VISTOS

- 1- Decreto Exento N°3849 del 21 de Junio del 2010, que llama a Propuesta Pública ID 5351-171-LP10 "Transporte Escolar Rural/Urbano 2010".
- 2.- La necesidad de proveer a los alumnos de un medio transporte indispensable para asistencia a los establecimientos educacionales en espera del proceso de Adjudicación según Licitación ID 5351-171-LP10.
- 3.- Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa el Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1° Apruébese el Contrato de Servicio de Transporte Escolar a TRANSPORTES UNION YU COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. N°76.350.640-1 con domicilio en Avda. Matta s/n en la ciudad de ValLENAR, por el periodo comprendido entre 28 de Julio al 20 de Agosto del 2010, en espera del proceso de adjudicación ID 5351-171-LP10.

2° El Transporte efectuará el traslado de los alumnos que asisten a la Escuela EN°66 "Luis Alberto Iriarte", desde los diferentes puntos de espera definidos por los padres y apoderados.

3° El Departamento de Educación Municipal, cancelará al contratista considerando que el monto fijo mensual pactado como pago de sus servicios de transportes es por un monto de \$900.000.- (Novecientos mil pesos).

4° Dicho valor será imputado al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 003 del Presupuesto Area de Educación 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE.



NANCY FABIAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE
DE EDUCACIÓN DE EDUCACION

DISTRIBUCIÓN:

- Jefa de Finanzas DAEM
- Sección Abastecimiento D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

RPM/MSA/MMC/tpgm